

## Colegio de Médicos de la Provincia de Salta

(Decreto Lev Nº 327/63)

Marcelo T. de Alvear Nº 1310 - C. P. (4400) Salta - Tel.: (0387) 4213355 - 4212527 - Fax: (0387) 4714703 Web: www.colmedsa.com.ar - E-mail: info@colmedsa.com.ar

**RESOLUCIÓN Nº133/25** 

SALTA,

0 4 NOV 2025

<u>VISTO</u>: la Resolución Nº112/25 dictada por la Mesa Directiva en fecha 02/09/2025, mediante las que se establece a modo orientativo y referencial los valores del Honorario Mínimo Ético Profesional, Hora Trabajo Médico, Hora Guardia Médica y Cuota de Colegiado, y;

## **CONSIDERANDO:**

**Que**, la situación económica y el contexto inflacionario del país obligó a partir del mes de Julio 2023 a incrementar el valor de la cuota de colegiado de manera bimestral, mientras que el resto de los aranceles se mantuvo con una actualización en forma semestral.

Por ello.

## LA MESA DIRECTIVA DEL COLEGIO DE MÉDICOS DE SALTA

## **RESUELVE**

1°) ESTABLECER a modo orientativo y referencial los siguientes valores del Honorario Mínimo Ético Profesional, Hora de Trabajo Médico y Hora de Guardia Médica para el bimestre Noviembre/Diciembre 2025:

Honorario Mínimo Ético-Consulta a Consultorio: \$ 47.300.00 (Pesos, Cuarenta y Siete Mil Trescientos)

Honorario Mínimo Ético-Consulta a Domicilio: \$ 56.900.00 (Pesos, Cincuenta y Seis Mil Novecientos)

Hora de Trabajo Médico: \$ 170.700.00 (Pesos, Ciento Setenta Mil Setecientos).

Hora de Guardia Médica: \$ 113.800.00 (Pesos, Ciento Trece Mil Ochocientos). (En aquellos casos que la Guardia sea de una Especialidad y el médico acredite la condición de Especialista, tiene derecho y se le deberá reconocer su jerarquización profesional con un 20% por encima del valor estipulado para la Hora de Guardia Médica. De la misma manera en todos aquellos casos en que la Guardia sea efectuada durante los días Sábados, Domingo o Feriado, corresponderá el pago del 20% por encima del valor estipulado para la Hora de Guardia Médica).

2°) ESTABLECER ad-referéndum de la Asamblea Anual del Consejo de Distritos el valor de la cuota de colegiado para el bimestre: Noviembre/Diciembre 2025 en la suma de \$ 29.900.00 (Pesos, Veintinueve Mil Novecientos).

3°) REGÍSTRESE y ARCHÍVESE.

MIGUEL ALEJANDRO FARAH VICE PRESIDENTE DR. MIGUEL ANTONIO BENEGAS

Dr. ALBERTO EMILIO ROBREDO
PRESIDENTE